



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

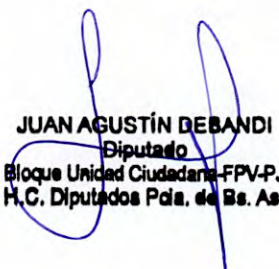



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Transporte a los efectos de exigirle la plena implementación de la Ley 14.735 del Boleto Especial Educativo.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Fundamentos

La lucha por el boleto estudiantil forma parte de la historia argentina, especialmente del movimiento estudiantil organizado. La exigencia de este derecho se remonta a más de 42 años, empezando por lxs compañerxs estudiantes desaparecidxs en manos de las fuerzas represivas del Estado, en el marco de la dictadura cívico-militar de 1976, luego de una gran jornada de lucha por la recuperación del boleto educativo conquistado años antes.

Esta lucha no solo era -ni es – sólo por la plena implementación del boleto, es también por igualdad, justicia social y por una educación pública de calidad, gratuita y popular, entendiendo que la educación es un bien social y un derecho que el estado debe garantizar.

Actualmente, gracias a la organización y movilización de la comunidad estudiantil, en el mes de julio del año 2015 se sancionó la ley 14.735 que establece la gratuidad en el uso del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, para los y las alumnas pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada, con aportes del Estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la Provincia de Buenos Aires.

Este derecho consagrado en la ley no está siendo ejercido plenamente por la totalidad de la comunidad educativa.

La ley no se encuentra plenamente implementada, dado que lxs estudiantes de los bachilleratos populares, los institutos de formación docente y técnica y algunas Universidades de la Provincia de Buenos Aires aún no pueden acceder a este derecho. Cabe señalar que en la Provincia de Buenos Aires hay más de 500 Bachilleratos Populares y 445 Institutos Superiores distribuidos en todo el territorio provincial (estatales- privados y de artística), dando cuenta esto de la dimensión y la cantidad de estudiantes que aún no ejercen su derecho.



La necesidad de la plena implementación del boleto estudiantil se transforma en una urgencia debido al gran ajuste que se ha producido sobre la población de la Provincia de Buenos Aires.

En un contexto de aumento de la inflación, suba de las tarifas, lxs jóvenes son las principales víctimas de un modelo político económico de corte neoliberal, es la población más golpeada por la pobreza y el desempleo.

Sólo en la región del Gran La Plata, la falta de trabajo se acentúa en el segmento etario que abarca de los 14 a los 29 años. En este segmento el desempleo llega al 16,5%.

En este marco, sus trayectorias educativas se ven fuertemente obstaculizadas por la ausencia de un Estado que promueva políticas públicas que acompañen y fortalezcan los sus estudios académicos y/ o en la formación en oficios.

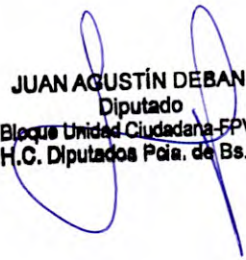
Cabe señalar que la gran mayoría de lxs que asisten a estos centros de estudios son trabajadorxs, y partiendo de la certeza de que el trabajo y la educación deben ir de la mano y no ser excluyentes, es que exigimos que se disponga la total implementación de la ley a los efectos de garantizar la continuidad educativa de todxs lxs estudiantes.

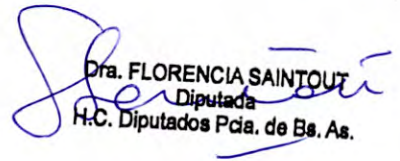
El aumento de tarifas de servicios y transporte en la provincia de Buenos Aires es un impedimento para los jóvenes al momento de transitar por los espacios académicos y/o de formación a los cuales asisten, por lo que la plena implementación del boleto estudiantil es un derecho y una herramienta que el Estado debe garantizar, ya que representa la posibilidad de que una trayectoria de formación pueda ser concluida.

Por lo tanto, ese sector requiere de la atención y ocupación del gobierno, que debe instrumentar los mecanismos y las políticas públicas que garanticen el acceso y el pleno ejercicio de todos los derechos.



Dada la importancia de los argumentos esgrimidos es que solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen este proyecto.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 06 de Abril de 2018

Visto el proyecto D-922/18-19, presentado por la DIP. SAINTOUT FLORENCIA JUANA con el objeto de: SOLICITANDO LA PLENA IMPLEMENTACION DE LA LEY 14735 DEL BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO.-, procédase a caratular el presente como PROYECTO DE DECLARACIÓN.


DIGIOLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.